



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12728 Orden de 29 de julio de 2011, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ojós. 31174

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

12729 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de planta termosolar "Jumilla Solar-1", en paraje La Solana y Palazón, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumillana de Energía Solar, S.L. (Exp: 409/08 AU/EIA). 31176

12730 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación de proyectos un proyecto de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo de Los Alcázares, en el término municipal de Los Alcázares, a solicitud de la Dirección General de Transportes y Puertos, con n.º de expediente 12/10 AU/EIA. 31177

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12731 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 31178

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

12732 Anuncio de licitación. Contrato de instalación y explotación de máquinas expendedoras de sólidos y líquidos en distintas dependencias del Área VI Vega Media del Segura. Expte. CAE/9999/1100268832/11/PA. 31187

12733 Anuncio de licitación. Servicio de mantenimiento de licencias de uso de sistemas gestor de base de datos y otros productos ORACLE. Expte. CSE/9900/1100265126/11/PA. 31189

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

12734 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro "Adquisición de servidores tipo Blade" (Expediente 2011/85/SU-AM). 31191

12735 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro "Adquisición de diverso equipamiento audiovisual" (Expediente 2011/86/SU-AM). 31194

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

12736 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de la ejecución de la obra del edificio para laboratorios ELDI Fases 2A y 2B. Expte. PA-05/11. 31197

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

12737	Ejecución de títulos judiciales 309/2011.	31199
12738	Ejecución de títulos judiciales 315/2011.	31200

De lo Social número Tres de Murcia

12739	Despido/ceses en general 131/2011.	31201
12740	Proceso 1.835/2009.	31203

De lo Social número Cuatro de Murcia

12741	Demanda 1.745/2009.	31204
12742	Despido/ceses en general 232/2011.	31206
12743	Demanda 64/2010.	31208
12744	Demanda 1.884/2009.	31210
12745	Despido objetivo individual 115/2011.	31212

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

12746	Ejecución de títulos judiciales 100/2011.	31214
12747	Ejecución de títulos judiciales 300/2010.	31216

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12748	Ejecución de títulos judiciales 271/2011.	31217
-------	---	-------

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

12749	Ejecución 67/2010.	31218
12750	Ejecución de títulos judiciales 253/2010.	31221

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

12751	Ejecución 98/2010.	31223
12752	Ejecución de títulos judiciales 253/2010.	31225
12753	Ejecución 110/2010.	31227

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

12754	Ejecución de títulos judiciales 28/2011.	31229
12755	Ejecución de títulos judiciales 94/2011.	31232



IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

12756 Decreto nombramiento de Alcaldesa en funciones. 31235

Jumilla

12757 Aprobación inicial cesión instalaciones a Iberdrola para dotar de suministro a la depuradora de La Fuente del Pino. 31236

Las Torres de Cotillas

12758 Aprobación inicial de modificación de créditos n.º B.A. 7/2011. 31237

12759 Aprobación inicial modificación plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 31238

Librilla

12760 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 6/2011. 31239

Lorquí

12761 Revisión de precios por Servicio de Ayuda a Domicilio. 31240

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12728 Orden de 29 de julio de 2011, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ojós.

Examinado el expediente 3C11PP0119, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ojós y remitido en fecha 25 de mayo de 2011, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 23 de marzo de 2010. Se basa la petición en la solicitud de la empresa concesionaria de aplicación de la fórmula contractualmente prevista para la revisión de su retribución, de la que resulta una revisión del 0,78 por 100.

El Ayuntamiento de Ojós, en sesión del Pleno del día 31 de marzo de 2011, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas para uso doméstico y campo. Así como se reitera la vigencia de la fórmula polinómica prevista para su aplicación en el caso de subida de tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo se informa favorablemente la fórmula polinómica prevista en el supuesto de aumento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 2011, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto nº 147/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Autorizar las nuevas tarifas del servicio del agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ojós en sesión del Pleno de 31 de marzo de 2011, que son las siguientes:



1.- Para la cuota tributaria por el suministro de agua se aplicará la siguiente tarifa:

	EUROS/M3
CASCO URBANO	
Mínimo de 0 a 15 m3/trimestre.....	1,44254
Primer bloque de 16 a 35 m3.....	1,49925
Segundo bloque de 36 m3 en adelante.....	1,62402
CAMPO DE OJÓS	EUROS/M3
Mínimo de 0 a 15 m3/trimestre.....	1,44254
Primer bloque de 16 a 35 m3.....	1,80551
Segundo bloque de 36 m3 en adelante.....	2,24791

2.- Para la cuota tributaria por el mantenimiento de contadores se aplicará la siguiente tarifa:

Contador de 13 mm.....	0,48 Euros/mes
Contador hasta 20 mm.....	0,58 Euros/mes
Más de 20 mm.....	0,95 Euros/mes

3.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá:

En el casco urbano.....	30,05 Euros
En el campo de Ojós.....	240,40 Euros

Segundo.- Autorizar la fórmula de repercusión de incremento del precio por metro cúbico del agua adquirida a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, contenida en el citado acuerdo municipal.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 29 de julio de 2011.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12729 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de planta termosolar "Jumilla Solar-1", en paraje La Solana y Palazón, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumillana de Energía Solar, S.L. (Exp: 409/08 AU/EIA).

La Directora General de Medio Ambiente ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de julio de 2011, para un proyecto de central termosolar denominada "Central Solar Termoeléctrica Jumilla Solar 1", en paraje La Solana y Palazón, en el término municipal de Jumilla, seguido a instancia de Jumillana de Energía Solar, S.L

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 13 de julio de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12730 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación de proyectos un proyecto de acondicionamiento y mejora del Puerto Deportivo de Los Alcázares, en el término municipal de Los Alcázares, a solicitud de la Dirección General de Transportes y Puertos, con n.º de expediente 12/10 AU/EIA.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 13 de julio de 2011 la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de Acondicionamiento y mejora del puerto deportivo de los Alcázares, en el término municipal de Los Alcázares.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 14 de julio de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12731 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionador/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.51/1999

Denunciado: TAHEGA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CEMENTERIO km. 2,200 N.º

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA SOFAS DESDE FUENTE ALAMO (MU) A SEVILLA CAPITAL. OSTENTA EL VEHICULO DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PRIVADO

Fecha de la Orden resolutoria: 27/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030133920115105

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.111/1999

Denunciado: ALMACEN DE PRODUCTOS CARNICOS HERPO, S.L.

Representante: D. Jose Antonio Martínez Moya

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISABEL LA CATOLICA, N.º 10 PISO 1. MURCIA
3003

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS EN UN VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE, TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030134220115104

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.118/1999

Denunciado: TRANSPORTES Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L.



Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CR N-340 km. 607

30810 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: HA INCURRIDO EN INFRACCION AL CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE CON UN PORTEADOR NO AUTORIZADO. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 64/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 05/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030112020115101

Sanción Impuesta: 601,01 Euros

N.º Expediente: SAT.120/1999

Denunciado: TRANSPORTES Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CR N-340 km. 607

30810 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: HA INCURRIDO EN INFRACCION AL CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE CON UN PORTEADOR NO AUTORIZADO, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 62/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030092320115108

Sanción Impuesta: 601,01 Euros

N.º Expediente: SAT.132/1999

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA, C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 10

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: FACTURAR A LA EMPRESA TTES Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L. POR LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE ENTRE ALMERIA Y ALEMANIA, EL 01-10-98, POR UN IMPORTE DE 200.000 PTAS MAS IVA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º 112 DE FECHA 14-10-98 EMITIDA POR LA CITADA EMPRESA, BAJO EL NOBRE COMERCIAL DE TTES. GOMEZ, C.B. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 10/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 26/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030134020115108

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.204/1999

Denunciado: TRANS IBER-FRIO, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CM DE LOS RINCONES N.º 35

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 93/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 02/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030092420115102

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.219/1999

Denunciado: ALMACEN DE PRODUCTOS CARNICOS HERPO, S.L.

Representante: D. Jose Antonio Martínez Moya

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISABEL LA CATOLICA N.º 10 piso 1

30003 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS LACTEOS DESDE ALQUERIAS (MU) HASTA CIEZA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. MANIFIESTA EL CONDUCTOR ESTAR EN TRAMITE.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1405709910391030092620115108

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.470/1999

Denunciado: HIERROS Y ACEROS LOPEZ, S.A.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID km. 345

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO AMPARADO EN UNA TARJETA DE SERVICIO PRIVADO, CARGA 3760 KGS. PERFIL CORREA 120 A 4,90 Y 4830KGS. 120 A 5,10 SEGUN ALBARAN DE FECHA 27-01-99 EN EMPRESA COMERCIAL ASCOY S.C.L. DE CIEZA PATRA CONSTRU-ALAMO DE FUENTE ALAMO (MU). EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Fecha de la Orden resolutoria: 13/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030143120115108

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.509/1999

Denunciado: NEW MADRID MOBILIARIO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RODRIGO CARO N.º 27

30319 MIRANDA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DE SAN GINES A MIRANDA DE CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL.

Fecha de la Orden resolutoria: 13/04/2010

Sentido: Desestimado



N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030154520115104

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.515/1999

Denunciado: HERNANDEZ ESPALLARDO, CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LORCA N.º 174

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MADRID A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO Y AMBITO NACIONAL

Fecha de la Orden resolutoria: 01/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030143320115104

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.629/1999

Denunciado: GAS TRANS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANCHEZ PICAZO-BALSAPINTA N.º 0

30332 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CAREICENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ULTIMO SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO.

Fecha de la Orden resolutoria: 05/02/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030093120115108

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

N.º Expediente: SAT.648/1999

Denunciado: TOLORAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA N.º 16

29004 MALAGA (MALAGA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AZULEJOS DESDE CASTELLON DE ROGAT (V) HASTA MALAGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS FONDO ROJO AMBITO NACIONAL. QUEDA INMOVILIZADO EN KM:613 N-340 JUNTO RESTAURANTE LOS CAMIONEROS DE TOTANA (MURCIA) HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS. EL CONJUNTO TRACTOR Y SEMIRREMOLQUE.

Fecha de la Orden resolutoria: 01/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030145420115104

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.715/1999

Denunciado: MASEGOSA HERRERIAS, RAUL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUATRO HIGUERAS URB. MONTEALMAGRO N.º S/N

04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA DESDE TOTANA HASTA CABEZO CORTAO (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 47800 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS. EXCESO 7800 KGS COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Fecha de la Orden resolutoria: 20/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030521520105102

Sanción Impuesta: 1.388,33 Euros

N.º Expediente: SAT.905/1999

Denunciado: TRANSPORTES IMPATRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV AVDA. MARTINEZ CAMPOS N.º 59

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE LECHUGAS DESDE LOS RAMOS (MUI HASTA ALBANIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL VEHICULO TRACTOR. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE. EL VEHICULO CARECE DE TARJETA, PRESENTA UNA FOTOCOPIA EN COLOR PROBABLEMENTE ALTERADOS SUS DATOS.

Fecha de la Orden resolutoria: 17/02/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030146420115102

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.955/1999

Denunciado: ROS LORENTE INTERNACIONAL, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PS ALFONSO XIII, N.º 8 piso 5 pta. B

30201 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º120/99 ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030081020115107

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.1935/1999

Denunciado: NATUR SALUD, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PARTIDA TAPIADA, (COMPLEJO PUIG CAMPANA) N.º S/N

03509 FINESTRAT (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA, ENTRE ALGEZARES Y BENIDORM, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 261/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 04/02/2010

Sentido: Inadmisible por Extemporáneo

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030154620115107

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.2037/1999

Denunciado: ESCRIBANO BUSTO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FUENTELARRA N.º 52

28031 MADRID (MADRID)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 200 LITROS DE LECHE Y DOS CAJAS DE HIERBA BUENA, DESDE CREDILLENTE (A) HASTA MADRID CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030133020115100

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.2205/1999

Denunciado: SETRACON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GARCIA LORCA N.º 35

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 32 BULTOS DE PAPEL HIGIENICO DESDE MURCIA A SAN VICENTE (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha de la Orden resolutoria: 22/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030133120115102

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.2949/1999

Denunciado: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUEVA CARTAGENA, 47 CARTAGENA

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRABAJADORES DE UNA MISMA EMPRESA, EN CANTIDAD DE 9 INCLUIDO EL CONDUCTOR, SIN COBRO DE ASIENTO INDIVIDUAL, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRNASPORTE, ENTRE EL PILAR DE LA HORADADA (A) HASTA CARTAGENA (MU).

Fecha de la Orden resolutoria: 17/02/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030070620115100

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.3058/1999

Denunciado: MARTINEZ MADRID, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL DE CERVANTES N.º 18

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO EN EL VEHICULO DEL DISCO DIAGRAMA COMPRENDIDO AL ULTIMO DIA DE LA SEMANA ANTERIOR. PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS DIA 5-6-99, KILOMETROS FINALES 17.018 Y DISCO DIA 8-6-99, KMS. INICIALES 18581, CON DIFERENCIA NO JUSTIFICABLE DE 1.563 KMS, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE CORRESPONDEN A OTRO CONDUCTOR AUSENTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030147020115102

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.3162/1999

Denunciado: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TRES DE ABRIL N.º 10 piso 4 pta. B

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 60 PALES DE MADERA, DESDE CARTAGENA A MOLINA S., AMPARADO TARJETA PRIVADO COMPLEMENTARIO (MPC). NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: FRANCISCO ALACID MARTINEZ.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030106920115104

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.3192/1999

Denunciado: SOSA GUIRADO, ALFONSO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PUERTO LUMBRERAS N.º 39

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE TACOGRAFO, CORRESPONDIENTES AL DIA 16-03-99 DE LOS VEHICULOS MU-5959-BU Y GI-0474-AN CONDUCIDOS POR EL MISMO CONDCTOR A. SOSA, AL PRESENTAR DOS DISCOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE RESEÑADA, EXISTIENDO COIMCIDENCIA HORARIA EN ALGUNAS DE LAS FASES DE CONDUCCION EN LOS DOS DISCOS. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 337/99 ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030049020115102

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.3194/1999

Denunciado: SOSA GUIRADO, ALFONSO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PUERTO LUMBRERAS N.º 39
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE TACOGRAFO, CORRESPONDIENTES AL DIA 17-03-99 DE LOS VEHICULO MU-5959-BU Y GI-0474-AN, CONDUCIDOS POR EL MISMO CONDUCTOR A. SOSA AL PRESENTAR DOS DISCOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE RESEÑADA, EXISTIENDO COINCIDENCIA HORARIA EN ALGUNAS DE LAS FASES DE CONDUCCION EN LOS DOS DISCOS. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 338/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030050620115108

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.4067/1999

Denunciado: GAMBIN GARRES HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CHILE-PG.IND. LA SERRETA N.º 0
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO TACOGRAFO OBLIGADO A ELLO REALIZANDO EL CONDUCTOR UNA MINORACION EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO REALIZA UN DESCANSO MAXIMO ININTERRUMPIDO DE CINCO HORAS Y DIEZ MINUTOS.

Fecha de la Orden resolutoria: 03/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391032011510

Sanción Impuesta: 1.202,02 Euros

Fecha pago sanción bonificada: 07/06/2000

N.º Expediente: SAT.4107/1999

Denunciado: TRANSPORTES AMEDUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCALDE MANUEL ALBEROLA N.º 31
03660 NOVELDA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR MARMOL DESDE YECLA HASTA NOVELDA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030108020115105

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.4261/1999

Denunciado: FRIO EJIDO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR EJIDO-ALMERIMAR km. 2.5 N.º
04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO ASI COMO EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. PRESENTA EL PUESTO Y EL ANTERIOR QUE ES DE DESCANSO.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030108620115101

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

N.º Expediente: SAT.4297/1999

Denunciado: FRUTAS HERMANOS ROSENO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ZENETA N.º 5

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS DESDE ALHAMA HASTA ALQUERIAS, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR NI LOS OBREROS, LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE LUJAN BERNAL

Fecha de la Orden resolutoria: 25/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030108720115105

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.4474/1999

Denunciado: TRANSPORTES BENELEX, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANGEL BRUNA N.º 20

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 1 PAQUETE Y PALES VACIOS, DESDE LORQUI HASTA POLG. SAN GINES DE ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha de la Orden resolutoria: 28/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030094220115101

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, 28 de julio de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12732 Anuncio de licitación. Contrato de instalación y explotación de máquinas expendedoras de sólidos y líquidos en distintas dependencias del Área VI Vega Media del Segura. Expte. CAE/9999/1100268832/11/PA.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2) Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30100.
 - 4) Teléfono: 968 28 80 52 / 968 28 80 41
 - 5) Telefax: 968 28 84 24
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CAE/9999/1100268832/11/PA

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo Especial.
- b) Descripción: Instalación y explotación de máquinas expendedoras de sólidos y líquidos en distintas dependencias del Área VI Vega Media del Segura.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No
- d) Lugar de ejecución/entrega: Centros dependientes del Área VI Vega Media del Segura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí, por un año.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- h) Sistema dinámico de adquisición: No

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Pluralidad de criterios:

- Criterios cuantificables de forma automática:
- Oferta económica: Máximo 40 puntos.
- Pago anticipado del canon: Máximo 15 puntos.
- Criterios cuantificables por juicio de valor:
- Memoria del equipamiento propuesto: Máximo 15 puntos.
- Plan de mantenimiento y limpieza: Máximo 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Máximo 10 puntos.
- Calidad de productos máquinas de vending: Máximo 5 puntos.
- Mejoras: Máximo 5 punto.

4. Valor estimado del contrato:

- Canon mínimo por máquina: 8.474,60 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto canon anual mínimo por máquina: 1.694,92 euros. Importe total 2.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 21.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2011.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 1. Dependencia: Registro General.
 - 2. Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Espinardo (Murcia) 30100
 - 4. Dirección electrónica:
- e) Admisión de Variantes, No
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de Ofertas.

- a) Descripción: Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud.
- b) Dirección: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
- c) Localidad y código postal. Espinardo.- (Murcia) 30100
- d) Fecha y hora: 20 de septiembre de 2011, 09:30 horas. Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud, Edif.Habitamia, C/ Central, n.º 7, 30100, Espinardo (Murcia).

10. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 25 de julio de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12733 Anuncio de licitación. Servicio de mantenimiento de licencias de uso de sistemas gestor de base de datos y otros productos ORACLE. Expte. CSE/9900/1100265126/11/PA.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2) Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30100.
 - 4) Teléfono: 968 28 80 28 / 28 80 40
 - 5) Telefax: 968 28 84 24
 - 6) Correo electrónico: encarnación.zamora@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CSE/9900/1100265126/11/PA

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de licencias de uso de sistemas gestor de base de datos y otros productos ORACLE.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Oficinas de la empresa adjudicataria y dependencias del SMS.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta técnica, 48 puntos; oferta económica, 30 puntos; mejoras, 22 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 98.000,00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 98.000,00 €. Importe total: 115.640,00 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2011.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

3. Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30100

4. Dirección electrónica:

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de Ofertas.

a) Descripción: Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud.

b) Dirección: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

c) Localidad y código postal: Espinardo - Murcia 30100

d) Fecha y hora: 20 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

10. Gastos de Publicidad: Los gastos de publicidad de la contratación correrán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 27 de julio de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12734 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro "Adquisición de servidores tipo Blade" (Expediente 2011/85/SU-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2011/85/SU-AM

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de servidores tipo Blade.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Sala de Servidores de Redes y Telemática. Edificio Ática.
 - 2) Localidad y código postal: Campus Universitario Espinardo. 30011.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 mes desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30236000-2

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto G) del Cuadro Resumen que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 68.429,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 68.429,00 euros. Importe total: 80.746,22 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige. Definitiva: 5% de importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 5.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No
- d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El día 9 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Según cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
 - 1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.
 - 2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.
 - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30003
 - 4. Dirección electrónica: contrata@um.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Se realizará en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003
- d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de Publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.



11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): No

12. Otras Informaciones: El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Murcia, 28 de julio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 283/2010, de 6 de mayo),
el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12735 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro "Adquisición de diverso equipamiento audiovisual" (Expediente 2011/86/SU-AM).

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2011/86/SU-AM

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de diverso equipamiento audiovisual.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Sala de Servidores de Redes y Telemática. Edificio Ática.
 - 2) Localidad y código postal: Campus Universitario Espinardo. 30011.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 mes desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 3330000-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto G) del Cuadro Resumen que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

73.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 73.000,00 euros. Importe total: 86.140,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige. Definitiva: 5% de importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 5.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No
- d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El día 9 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Según cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
 - 1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.
 - 2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.
 - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30003
 - 4. Dirección electrónica: contrata@um.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Se realizará en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003
- d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



10. Gastos de Publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): No

12. Otras Informaciones:

El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Murcia, a 28 de julio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

12736 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de la ejecución de la obra del edificio para laboratorios ELDI Fases 2A y 2B. Expte. PA-05/11.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.
- c) Número del Expediente: PA-05/11.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la Obra del Edificio para Laboratorios ELDI Fases 2A y 2B.
- b) Lugar de ejecución: Ver apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Plazo de ejecución: Ver apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de valoración: Precio.

4.- Presupuesto base de licitación, importe total: 3.922.263,14 € (IVA incluido). Valor estimado de contrato: 3.323.951,81 €, IVA Excluido. Importe IVA: 598.311,33 €.

Contratación financiada Fondos Feder del Programa Operativo 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, del Plan Nacional de I+D+i, con cargo a la categoría de gasto 02.

5.- Garantía Provisional: No se exige

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202
- d) Teléfonos: 968 338988 / 868 071271
- e) Fax: (968)325701
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará el 09/09/11 a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: Ver Cláusula 13.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ver Cláusula 12.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones del Sobre C de las ofertas de los licitadores.
- e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes sobre la oferta básica.

9.- Apertura de las ofertas (Sobre C):

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202
- f) Fecha: 27/09/11.
- d) Hora: 11:00 horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncio:

El importe máximo que deberá abonar el adjudicatario en concepto de gastos de publicidad de esta licitación será de 400 euros.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.upct.es>, e-mail: contratacion@upct.es

13. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

Cartagena, a 1 de agosto de 2011.—El Rector de la Universidad, Félix Faura Mateu.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

12737 Ejecución de títulos judiciales 309/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0103036

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 309/2011.

Demandante: Antonio Beteta García.

Abogado: Antonio Conesa Vergara.

Demandado/s: Moncover Metalic, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 309/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Beteta García contra la empresa Moncover Metalic, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18/07/11, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Antonio Beteta García con la empresa Moncover Metalic, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Antonio Beteta García indemnización: 23.850,69 euros

Salarios: 24.058,56 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la LPL). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30-XXXX-XX), los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Así lo acuerda y firma S.S.º Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moncover Metalic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

12738 Ejecución de títulos judiciales 315/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0103834

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 315/2011.

Demandante: José Andrés Pérez Romero.

Demandado/s: Imaginación y Realidad, S.L.

Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 315/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Andrés Pérez Romero contra la empresa Imaginación y Realidad, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18/07/11, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. José Andrés Pérez Romero con la empresa Imaginación y Realidad, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: José Andrés Pérez Romero.

Indemnización: 17.406,13 euros.

Salarios: 16.189,34 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la LPL). Igualmente, conforme a la disposición adicional Quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30-XXXX-XX), los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imaginación y Realidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12739 Despido/ceses en general 131/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001671

N.º Autos: Despido/Ceses en General 131/2011

Demandante: Wilson Gutiérrez Ortega

Abogado: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Verogombris, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 131/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Wilson Gutiérrez Ortega contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda por despido formulada por D. Wilson Gutiérrez Ortega, frente a la empresa Verogombris, S.L., y el Fondo De Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro no haber lugar a la misma por no concurrir despido sino extinción de contrato temporal, quedando convalidada dicha extinción, y absolviendo a la empresa demandada de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-34-0853-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el n.º 3094-0000-65-0853-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, acordando la remisión de autos al servicio común correspondiente para continuación de trámites que procedan desde la notificación de sentencia."



Y para que sirva de notificación a la parte demandada Verogombris, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

12740 Proceso 1.835/2009.

Proceso n.º: Dem 1.835/2009.

Demandante: Alicia Díaz Martínez

Demandado: Estudio de Aluminio y Superficies S.L.

Acción: Cantidad

Doña Lucía Campos Sánchez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.835/09, seguido a instancia de Alicia Díaz Martínez, contra Estudio de Aluminio y Superficies S.L., sobre cantidad, habiendo recaído sentencia con el particular siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Alicia Díaz Martínez, frente a la empresa Estudio de Aluminio y Superficies, S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 3.399,96 € brutos más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, haciendo las advertencias legales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo acordando la remisión de autos al Servicio Común correspondiente para continuación de trámites que procedan desde la notificación de sentencia.”

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Estudio de Aluminio y Superficies, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 29 de julio de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

12741 Demanda 1.745/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012393

01000

N.º Autos: Demanda 1.745/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Vlasan Negoita

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Juan Márquez Navarro S.L., Juan Márquez Navarro.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.745/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vlasan Negoita contra la empresa Construcciones Juan Márquez Navarro S.L., Juan Márquez Navarro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 70/2011

En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Vlasan Negoita frente a los demandados Construcciones Juan Márquez Navarro S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 3.767,45 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1745.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1745.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.



Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Juan Márquez Navarro S.L., y Juan Márquez Navarro, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia a 21 de julio de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

12742 Despido/ceses en general 232/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0002535

N.º Autos: Despido/ceses en General 232/2011

Demandante: Ali Ahajri

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Abetal Agrícola, S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 232/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ali Ahajri contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Abetal Agrícola, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia N.º 282/2011

En la ciudad de Murcia, 8 de julio de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Ali Ahajari frente a la empresa Abetal Agrícola, S.L., y el Fogasa, declaro improcedente el despido del que fue objeto el demandante el día 31-01-2011, y, así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.021,93 €, y en concepto de salarios de tramitación 7.267,04 €, computados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0232.11, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0232.11, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.



Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abetal Agrícola, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 19 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

12743 Demanda 64/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000455

N.º Autos: Demanda 64/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Mariano Aguera López

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vitrotech Biotecnología Vegetal, Francisco J. Guardiola González

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 64/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Aguera López contra la empresa Vitrotech Biotecnología Vegetal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 254/2011

En la ciudad de Murcia, 22 de junio de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Mariano Aguera López frente a Vitrotech Biotecnología Vegetal, S.L., Administrador Concursal D. Francisco J. Guardiola González, y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 8.766,17 € brutos, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0064.10, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0064.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitrotech Biotecnología Vegetal, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 26 de julio de 2011.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

12744 Demanda 1.884/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013404

01000

N.º Autos: Demanda 1.884/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Nuria Requena Ortuño

Demandado/s: Café Bar El Castellano S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.884/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nuria Requena Ortuño contra la empresa Café Bar El Castellano S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 147/2011

En la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Nuria Requena Ortuño frente a los demandados Café Bar El Castellano S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 3.215,11 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1884.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1884.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Café Bar El Castellano S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia a 29 de julio de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

12745 Despido objetivo individual 115/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001317

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 115/2011

Demandante: Julian Hubertus Gálvez Moreno

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trapería 30 S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 115/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julián Hubertus Gálvez Moreno contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trapería 30 S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia N.º 115/2011

En la ciudad de Murcia a 22 de Junio de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Julián Hubertus Gálvez Moreno frente a Trapería 30, S.L., y el Fogasa, declaro improcedente el despido del que fue objeto el demandante el día 4 de enero de 2011, y, así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 15.410,27 €, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 13.409,60 €, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0115.11, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0115.11, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.



Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trapería 30, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 29 de junio de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

12746 Ejecución de títulos judiciales 100/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0002268

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 100/2011 E

Demandante/s: Gregorio Chicano Martínez

Graduado/a Social: Begoña Gascon Bailen

Demandado/s: Galia Foods, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 100/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gregorio Chicano Martínez contra la empresa Galia Foods, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Gregorio Chicano Martínez, frente a Galia Foods, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.167,31 euros en concepto de principal, más otros 506,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

El/la magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación



recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Galia Foods, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

12747 Ejecución de títulos judiciales 300/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000377

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 300/2010

Demandante: Edison Napoleon Peña Llanos

Demandados: Trabs XXL, S.L., Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 300/2010 de este Servicio Común, seguidos a instancia de Edison Napoleon Peña Llanos contra la empresa Trabs XXL, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Edison Napoleon Peña Llanos, frente a Trabs XXL S.L., parte ejecutada, por importe de 3.464,77 euros en concepto de principal, más otros 571,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trabs XXL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de agosto de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12748 Ejecución de títulos judiciales 271/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0000663

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 271/2011.

Demandante: José Eduardo Bermúdez Guirao.

Abogado: Fermín Gallego Moya.

Demandado/s: Cenimport S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 271/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Eduardo Bermúdez Guirao contra la empresa Cenimport S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Secretaria Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, 1 de agosto de 2011.

Habiendo presentado el/los trabajador/es José Eduardo Bermúdez Guirao exigiendo el cumplimiento por el empresario Cenimport S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia dictada, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, señalándose para dicho acto el próximo día 29-09-2011 a las 10,00 horas ante la UPAD n.º 4, sita en los bajos del edificio de la ciudad de la Justicia de Murcia dirección Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de agosto de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

12749 Ejecución 67/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003430

N81291

N.º Autos: Ejecución 67/2010-R

Demandante/s: Silvia Graciela León Plaza

Demandado/s: Cafe Bar Altiplano, Margarita Rivera Osorio

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de ejecución, Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Graciela Leon Plaza contra la empresa Café Bar Altiplano, Margarita Rivera Osorio sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Felix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a 11 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Fue iniciado procedimiento n.º 475/2009 tramitado en el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia por despido contra la empresa Margarita Rivera Osorio, dedicada a la hostelería y con el nombre comercial de "Café Bar Altiplano".

Segundo.- Dicho procedimiento finalizó con conciliación judicial celebrada el 16-6-2009.

Tercero.- Fue iniciada ejecución del acto de conciliación, dictándose auto contra los bienes de Café Bar Altiplano con fecha 3-5-2010 por la cantidad de 1.200 Euros de principal, más 210 Euros de intereses y costas presupuestadas.

Cuarto.- Fue dictado auto en la ejecución promovida con fecha 11-3-2011 en el que fue declarado Café Bar Altiplano en situación de insolvencia total.

Fundamentos de derecho

Primero.- El presente procedimiento no fue dirigido contra un nombre comercial llamado Café Bar Altiplano sino contra una persona física llamada Margarita Rivera Osorio, la que utilizaba el nombre comercial de Café Bar Altiplano. Por lo que es aquella contra la que debe dirigirse la ejecución, al deberse dirigir esta contra personas físicas o jurídicas y no contra nombres comerciales.

En consecuencia, procede dirigirse la presente ejecución contra D.ª Margarita Rivero Osorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo

Acordar la ejecución de lo contenido en el acto de conciliación celebrado con fecha 17-6-2009 en autos 475/2009 contra los bienes y rentas de D.^a Margarita Rivera Osorio, titular del establecimiento Café Bar Altiplano, por cuantía de 1.200 Euros de principal, más 210 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a 13 de mayo de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta ejecución 67/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Silvia Graciela León Plaza frente a Margarita Rivera Osorio por la cantidad de 1.200 euros de principal, más otros 210 euros calculados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de Margarita Rivera Osorio, hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose para ello nos oportunos oficios:

* CAJAMAR, CAJA RURAL SDAD. COOP. DE CRÉDITO, cuenta nº:

· 3058-0432-11-2810809636

* CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta nº:

· 2043-0013-99-9010006190

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices a los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD SOCIAL Nº 5 nº 3069-0000-64-0067-10.

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, constando, tras las averiguaciones realizadas por este Servicio Común de Ejecución que la dirección de su actividad laboral no ocasional está sita en la localidad de Aldaia (Valencia), notifíquesele, en virtud del art. 155.3 LEC, en dicha dirección.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069-0000-31-0067-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Margarita Rivera Osorio", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 27 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

12750 Ejecución de títulos judiciales 253/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000773

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 0000253 /2010-R

Demandante: Antonio Ángel Ramón Cayuelas

Graduado Social: Fuensanta Guirao Ruipérez

Demandado: Grupo Empresarial Promocentro, SLU

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 253/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Ángel Ramón Cayuelas contra la empresa Grupo Empresarial Promocentro, SLU sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Murcia, 6 de junio de 2011.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Antecedentes de hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social se sigue ejecución de títulos judiciales 253/2010 a instancia de Antonio Ángel Ramón Cayuelas frente a Grupo Empresarial Promocentro, SLU.

Segundo.- Se ha consignado por la mercantil ejecutada la totalidad de las cantidades adeudadas en esta ejecución.

Fundamentos de derecho

Único.- Habiéndose consignado por la obligada a su pago la totalidad de las cantidades que se reclaman en esta ejecución en concepto de principal e intereses y costas presupuestadas procede decretar la cancelación de la totalidad de los embargos practicados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: La cancelación de la totalidad de los embargos practicados en esta ejecución. Líbrese a tal efecto los oportunos despachos.

Líbrese oportuno mandamiento de devolución de Banesto por cuantía de 4.871,13 euros a favor del trabajador ejecutante que se entregará en concepto de pago del principal reclamado.

Quede el resto consignado a resultas de las tasaciones y liquidaciones que se practiquen, se requiere al Letrado ejecutante a fin de que en el plazo de tres días aporte la correspondiente minuta.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Promocentro, S.L.U", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 28 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

12751 Ejecución 98/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002792

N.º Autos: Ejecución 98/2010 (I)

Demandante: Petr Karpov

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín

Demandado: Agrovias Construcciones, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del SCEJ-Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Petr Karpov contra la empresa Agrovias Construcciones, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 6 de julio de 2010.

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Petr Karpov contra Agrovias Construcciones, S.L., Petr Karpov por un importe de 3.115,66 euros de principal mas 623,13 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Se decreta embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la ejecutada a fin de garantizar las responsabilidades reclamadas:

- Cuentas numeros 3058-0099-02-3936134847 y 3058-0224-43-2720005905 de Cajamar.

- Cuenta número 0182-4493-16-0201519989 de B.B.V.A., S.A.

- Cuenta número 2043-0044-53-2000518138 de Cajamurcia.

- Vehículo matrícula 7675FFD.

Librándose los oportunos despachos para su efectividad.

Líbrese así mismo oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Policía Local de Murcia, a fin de que se informe sobre la titularidad de bienes y actividad económica de la ejecutada.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.



Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrovias Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

12752 Ejecución de títulos judiciales 253/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0009812

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 253/2010 (I)

Demandante/s: Ana María García Nicolás

Graduado/a Social: María del Carmen Ruiz Manzanera

Demandado/s: Juan María Martínez Lorente

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 253/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María García Nicolás contra la empresa Juan María Martínez Lorente, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Decreto

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a 3 de junio de 2011

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al ejecutado Juan María Martínez Lorente en situación de insolvencia total por importe de 18.953,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3128-0000-31-0253-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial”



Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan María Martínez Lorente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

12753 Ejecución 110/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0006120

N28150

N.º Autos: Ejecución 110/2010 (I)

Demandante: Mariano Sánchez Muñoz.

Demandado/s: Fogasa, Taquir, Arquitectura y Gestión S.L.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ-Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mariano Sánchez Muñoz contra la empresa Taquir, Arquitectura y Gestión S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Auto:

En Murcia, 3 de mayo de 2010.

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Mariano Sánchez Muñoz contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Taquir, Arquitectura y Gestión S.L.U. por un importe de 28.470,44 euros de principal más 5.695,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0110 10 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la agencia tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte

de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe. "

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taquir, Arquitectura y Gestión S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

12754 Ejecución de títulos judiciales 28/2011.

NIG: 30030 44 4 2010 0010049

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 28/2011

Demandante/s: Salah Sellam

Abogado/a: Marta Hernández Fernández

Demandado/s: Hiperactiva Inversora, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 28/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Salah Sellam contra la empresa Hiperactiva Inversora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra D/D.ª José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 9 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho

Único.- Salah Sellam ha presentado demanda de ejecución de sentencia recaída en autos 488/09 frente a Hiperactiva Inversora, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 7 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.912,78 euros de principal (de los cuales 3.490,15 euros corresponden a principal y 422,63 corresponden a intereses art. 29.3 ET) y de 665,17 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Salah Sellam, frente a Hiperactiva Inversora, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.912,78 euros en concepto de principal, más otros 665,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Decreto

Secretario/a Judicial D/D^a Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 7 de junio de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- ha presentado demanda de ejecución de frente a.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Salah Sellam ha presentado demanda de ejecución frente a Hiperactiva Inversora, S.L.

Segundo.- En fecha 09-02-2011 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 3.912'78 euros de principal más 665'17 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Social n.º 7 de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 06-10-10 respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al AArt. 237 LPL.

Segundo.- Dispone el Art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y la Fondeo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hiperactiva Inversora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

12755 Ejecución de títulos judiciales 94/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000889

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 94/2011

Demandante: Nour Eddine Chabak

Abogado: Marta Hernández Fernández

Demandado: Hiperactiva Inversora, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, sección social contencioso administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 94/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Nour Eddine Chabak contra la empresa Hiperactiva Inversora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.

Antecedentes de hecho

Único.— Nour Eddine Chabak ha presentado demanda de ejecución de sentencia recaída en fecha 24 de febrero de 2010 en autos 485/09 de este juzgado frente a Hiperactiva Inversora, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.— Este Juzgado de lo Social número Siete ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.— La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.480,29 euros de principal (de los que 3.104 corresponden a principal y 376,29 euros corresponden a intereses artículo 29.3 ET) y de 591,64 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Nour Eddine Chabak, frente a Hiperactiva Inversora, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.480,29 euros en concepto de principal, más otros 591,64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Decreto

En Murcia, 18 de mayo de 2011.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Nour Eddine Chabak ha presentado demanda de ejecución frente a Hiperactiva Inversora, S.L.

Segundo.- En fecha 02-03-2011 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 3.480'29 euros de principal más 591'64 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el social número Siet de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 06-10-2010 respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Segundo.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y la Fondeo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 274.1 LPL.



Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hiperactiva Inversora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

12756 Decreto nombramiento de Alcaldesa en funciones.

Con motivo de mi ausencia del término municipal durante los días 1 al 7 de agosto de 2011, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

1.º- Nombrar en mi sustitución Alcaldesa en funciones a la Teniente de Alcalde, D.ª María Isabel Martínez Olmedo.

2.º- Notificar este Decreto a la interesada y publicar anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Fuente Álamo de Murcia a 28 de julio de 2011, lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, el Secretario, doy fe.

Ante mí, el Secretario.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12757 Aprobación inicial cesión instalaciones a Iberdrola para dotar de suministro a la depuradora de La Fuente del Pino.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, acordó aprobar inicialmente la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de las instalaciones para dotar de suministro eléctrico a la estación depuradora de aguas de la pedanía de la Fuente del Pino.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente para la presentación de alegaciones, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Jumilla a 26 de julio de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

12758 Aprobación inicial de modificación de créditos n.º B.A. 7/2011.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2011, mediante baja por anulación número B.A. 7/2011, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas a 1 de agosto de 2011.—El Alcalde por delegación, Pedro Cabrera Puche.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

12759 Aprobación inicial modificación plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 28 de julio de 2.011, ha aprobado inicialmente la modificación de plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas a 1 de agosto de 2011.—El Alcalde por delegación, Pedro Cabrera Puche.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

12760 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 6/2011.

El Pleno del Ayuntamiento de Librilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Crédito Inicial	Modificación	Crédito definitivo
1	1.718.966,63 €	-20.000,00 €	1.698.966,63 €
3	26.158,00 €	20.000,00 €	46.158,00 €
6	3.231.255,03 €	0,00 €	3.231.225,03 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Librilla, 1 de agosto de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

12761 Revisión de precios por Servicio de Ayuda a Domicilio.

De acuerdo con lo previsto en el art. 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por Servicio de Ayuda a Domicilio se hace público el coste del servicio.

CUADRO DE COSTE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2011

a) Servicio de ayuda a domicilio, prestado de lunes a viernes, en días laborables	11,32 €/hora
b) Servicio de ayuda a domicilio prestado en fin de semana	17,42 €/hora

Lorquí a 28 de julio de 2011.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.